ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 38/2010

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto**, Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca,** Jefe de Suministros; **la Sra. Sonia Báez**, Encargada de Compras; el **Abog. Santiago Vera K.**, Asesor Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 37 de fecha 15 de junio de 2010, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, las ofertas presentadas por las empresas FARRES S.A.C.I., FONOLUZ S.A. y Compañía Comercial del Paraguay S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2010 "Adquisición de Materiales Eléctricos".----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 05 de julio de dos mil diez, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

Criterios de Evaluación

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes: **FARRES S.A.C.I., FONOLUZ S.A. y CCP S.A**.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se observa que de conformidad a la **IAO 11.1**, en la cual se solicita:

- Declaración Jurada del Oferente, que deberá declarar bajo fe de juramento que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos.

- Breve reseña histórica de la Empresa, demostrando poseer como mínimo tres (3) años de antigüedad y experiencia en el ramo, con referencias comerciales, públicas o privadas, a quienes ha proveído bienes similares a los ofertados en la presente licitación.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

- Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.

Los tres forman parte de los documentos de carácter formal y no sustancial, y no fueron encontrados en la Oferta presentada por el oferente: **FARRES S.A.C.I.,** y que el mismo fue solicitado por nota, en carácter de Aclaración, siendo respondidas y entregadas en tiempo y forma, cumpliendo de ésta manera con los requerimientos solicitados.

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de todos los Oferentes.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por los Oferentes, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se resalta en color naranja las ofertas cuyos precios son los más bajos.

Asimismo, se resalta –en el mismo Anexo C- en color naranja las ofertas cuyos precios son los más bajos. Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan en el punto e) Criterios Técnicos de la presente acta de evaluación.

Verificados los ítems 13, 14, 15, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 102, 119, 125, 127, 128 y 130 en los cuales existen variaciones sustanciales entre los precios ofertados y los referenciales, siendo 30% por debajo del referencial, y en consulta con el Departamento de Suministros, dependencia encargada de realizar una investigación de precios en el mercado, del cual resulta que los precios adjudicados son menores a los precios que se manejan en el mercado.

Teniendo en cuenta además en primer término el lapso de tiempo transcurrido entre la obtención de los precios referenciales y el tiempo en que el oferente presenta efectivamente su oferta; y, en segundo término, se debe considerar que el precio referencial obtenido en el mercado local puede ser el de un producto de menor calidad que el presentado por el oferente, situación que, dada la expresa prohibición legal de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de considerar la marca de los productos;

Por tal motivo, teniendo en cuenta que el Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03 establece que se podrá declarar desierto el ítem en caso que "...***los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...***", éste Comité recomienda Desestimar la Oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. en los ítems 103 y 104, y por consiguiente Declarar Desiertos los mismos, considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente en los mencionados ítems.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

e) Criterios Técnicos

ÍTEM 1: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ITEM 2: La oferta presentada por la Firma **FARRES S.A.C.I.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 3: La oferta presentada por la Firma **FARRES S.A.C.I.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 4: La oferta presentada por la Firma **FARRES S.A.C.I.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 5: La oferta presentada por la Firma **FARRES S.A.C.I.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 6: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.
ÍTEM 7: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 8: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 9: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 10: La oferta presentada por la Firma **FARRES S.A.C.I.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 11: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 12: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 13: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 14: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 15: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 16: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 17: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 18: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 19: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja, analizada su oferta se constato que la Precinta de Sujeción para Cable es de **"30cm 4mm"** y no de **"30 cm 5mm"** así como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, y a analizar la oferta de la Firma **CCP S.A.** que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 20: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 21: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 22: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 23: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 24: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja, analizada su oferta se constato que el Conductor Multifilar es de **"2,5 mm"** y no de **"2mm"** así como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta quedando sin ninguna otra oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 25: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 26: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 27: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 28: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 29: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 30: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 31: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 32: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 33: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 34: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 35: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 36: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 37: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 38: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 39: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 40: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 41: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 42: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 43: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 44: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 45: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 46: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 47: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 48:.No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 49: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 50: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 51: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 52: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 53: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 54: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 55: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 56: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 57: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 58: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 59: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 60: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 61: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 62: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 63: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 64: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 65: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 66: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 67: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 68: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 69: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 70: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 71: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 72: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 73:.La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 74: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 75: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 76: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 77: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 78: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 79: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 80: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 81: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 82: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 83: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 84: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 85: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 86: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 87: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 88: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 89: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 90: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 91: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 92: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 93: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 94: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 95: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 96: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 97: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 98: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 99: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 100: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 101: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 102: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 103: Desestimar la oferta presentada por la firma CCP S.A. porque el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato
ÍTEM 104: Desestimar la oferta presentada por la firma CCP S.A. porque el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato
ÍTEM 105: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 106: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 107: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 108: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 109: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 110: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 111: La oferta presentada por la Firma **FARRES S.A.C.I.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 112: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 113: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 114: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 115: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 116: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 117: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 118: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 119: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 120: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 121: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 122: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 123: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 124: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 125: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 126: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 127: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 128: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 129: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 130: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja, analizada su oferta se constato que figura **"Rollo x 100 metros"** y no **"Rollo x 200 metros"** así como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, y a analizar la oferta de la Firma **CCP S.A.** que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 131: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 132: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 133: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 134: La oferta presentada por la Firma **FONOLUZ S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 135: La oferta presentada por la Firma **CCP S.A**. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

f) Situación Financiera:

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- ✓ La Firma **CCP S.A**. cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **FONOLUZ S.A.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **FARRES S.A.C.I.**. cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros de todos los Oferentes, las cuales forman parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, todas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que ninguno de los Oferentes que participan del presente llamado cuenta con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Precios Adjudicados, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 5784/2010**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.---

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**----------

- ➢ **ADJUDICAR** a la Firma **FARRES S.A.C.I...** el Contrato para la provisión de "Materiales Eléctricos", por la suma de **Gs. 10.740.000** (Guaraníes Diez Millones, Setecientos Cuarenta Mil), en los **ítems 2, 3, 4, 5, 10 y 111** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------
- ➢ **ADJUDICAR** a la Firma **FONOLUZ S.A**. el Contrato para la provisión de "Materiales Eléctricos", por la suma de **Gs. 28.905.802** (Guaraníes Veinte y Ocho Millones, Novecientos Cinco Mil, Ochocientos Dos), en los **ítems 1, 9, 16, 18, 28, 34, 35, 36, 63, 64, 65,**

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

70, 72, 75, 76, 79, 82, 83, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 110, 116, 119, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 133 y 134. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **CCP S.A**. el Contrato para la provisión de "Materiales Eléctricos", por la suma de **Gs. 55.063.230** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones, Sesenta y Tres Mil, Doscientos Treinta), en los **ítems 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 77, 78, 80, 81, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 99, 100, 101, 102, 105, 109, 113, 114, 115, 118, 122, 126, 129, 130, 131, 132 y 135** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DESESTIMAR** la oferta de la Firma **CCP S.A.** en los ítems **103 y 104** debido a que el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato

- **DECLARAR DESIERTOS** los ítems **6, 7, 8, 24, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 62, 71, 84, 85, 103, 104, 106, 108, 112, 117 y 120** por no contar con ninguna oferta susceptible de ser evaluada técnica y económicamente.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sr. Luis Sciacca Jefe de Suministros	**Abog. Santiago Vera** Asesor Jurídico	**Sonia Báez** Encargada de Compras	**Lic. Jorge Soto** Director Administrativo

L.C.O 19-10 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"
ANEXO "A"
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Item	Descripción	FARRES S.A.C.I.	FONOLUZ S.A.	CCP S.A
a	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de 90 (noventa) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	"Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Declaración Jurada, "POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

L.C.O 19-10 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"
ANEXO "A"
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Item	Descripción	FARRES S.A.C.I.	FONOLUZ S.A.	CCP S.A
a	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de 90 (noventa) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	"Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Declaración Jurada, "POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas